

especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0001, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, la que se indica a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características: Primera. Descripción: Número de puntos de matriz. Unidades: (a×b).

Características: Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Características: Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: Marca «Telesincro», modelo LC-80A.

Características:

Primera: 9×9.

Segunda: 140.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

13925 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Nixdorf», modelo ND-13, fabricada por «Nixdorf Computer, AG».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora, fabricada por «Nixdorf Computer, AG», en su instalación industrial ubicada en Unterer Frankfurter Weg Paderborn (República Federal de Alemania).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 928-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TM-NX.NP-01 (IS), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0011, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, la que se indica a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características: Primera. Descripción: Número de puntos de matriz. Unidades: (a×b).

Características: Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Características: Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: Marca «Nixdorf», modelo ND-13.

Características:

Primera: 9×9.

Segunda: 80.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

13926 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Hewlett Packard», modelos HP 2392 A y HP 2394 A, fabricadas por «Hewlett Packard France».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hewlett Packard Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en CN VI kilómetro 16,400, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Hewlett Packard France, Sociedad Anónima», en su instalación industrial, ubicada en Eybens (Francia).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-860144067, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TB-HP-01 (TP), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0007, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Características: Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Características: Tercera. Descripción: Coloración pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Hewlett Packard», modelo HP 2392.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Hewlett Packard», modelo HP 2394 A.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

13927 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres pantallas marca «Bull», modelos DMU 1910, DMU 1911 y DMU 1915, fabricadas por «Bull».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres pantallas fabricadas por «Bull», en su instalación industrial ubicada en Massy-Palaiseau (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E-860244056 y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-86/023/M-4255, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0009, con caducidad el día 31 de marzo de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 31 de marzo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para